

**SEÑOR (A)**  
**ALCALDE (SA)**  
**PRESENTE**

De mi consideración:

Junto con saludarle muy cordialmente, le participo a usted que, desde la Comisión de Patrimonio de la AChM, se ha programado un seminario con el objetivo de socializar y debatir respecto de la nueva ley de Patrimonio que incluye los bienes de interés cultural materiales e inmateriales y otros de la mayor importancia para la gestión municipal. El que reúna en un solo cuerpo legal el patrimonio material e inmaterial, significa que, toda actividad que diga relación con los bienes de la naturaleza, deben declararse y armonizar con los planos reguladores. Así mismo, todo aquello que refiere a los Tesoros Humanos Vivos como bailes y actividades artísticas en general.

Por lo anterior, le invitamos a ser partícipe del Seminario **“NUEVA LEY DE PATRIMONIO: OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS MUNICIPIOS”**, que se ha programado para los días **22 y 23 de agosto en la ciudad de Santiago.** Le haremos partícipe del trabajo que ha venido realizando la Comisión de Patrimonio y los Oficios que ha elevado a la Subsecretaría del Patrimonio y recientemente, la reunión sostenida por el presidente de la AChM, Germán Codina con la Ministra Consuelo Valdés Ch.

Para los convocados, **Alcaldes (as), Comisión de Concejales de Cultura, Turismo y Patrimonio; SECPLA; Corporaciones de Cultura, Patrimonio y Turismo; Asociaciones Temáticas y/o Territoriales inherentes a la materia, Directivos y Encargados de Unidades de Cultura, Turismo y Patrimonio de los municipios**, es de la mayor importancia contar con su presencia y muy especialmente con su opinión respecto de esta nueva ley. Agradecemos de antemano pueda usted ser parte de esta iniciativa con el propósito de acordar algunas directrices, en la idea de gestionar ante el Parlamento lo que pueda ser significativo y beneficioso para la gestión municipal y que esta nueva ley no contemple.

Por lo pronto, señalar que sigue en pie el Art. 20 (ahora Art. 20 quáter) que obliga a los municipios mantener y fiscalizar los bienes culturales, sin entrega de recursos derivado de las multas u otros, y sin tener espacio para decidir sobre el territorio local. Deja la tutela en manos de organismos del Estado - asunto que en principio compartimos- ; de la Sociedad Civil y de particulares las decisiones de intervención.


Este seminario, tendrá un valor de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) que incluye infraestructura, alimentación y documentación. Adjuntamos nuevo proyecto de Ley; Power Point con una ligera síntesis, y Programa. La inscripción deberá hacerse a través de la página web [www.achm.cl](http://www.achm.cl)

Saludo atentamente a usted, agradeciendo de antemano su participación y compromiso en esta discusión.



  
**JAIME BELMAR LABBÉ**  
Secretario Ejecutivo

Asociación Chilena de Municipalidades



**BRUNILDA GONZÁLEZ JAEL**  
Alcaldesa, Pdta. Comisión de Patrimonio  
Asociación Chilena de Municipalidades